



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 14 OCT 2008

VISTO: La Nota Interna N° 1140/08 Letra: T.C.P.-C.A. presentada por el Dr. Gustavo M. MOLNAR, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el letrado solicita autorización para asistir a las “XXXIV Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo y el IV Congreso Internacional de Santa Fe, a realizarse los días 22, 23 y 24 de octubre en la ciudad de Santa Fe, las que tratarán sobre: “La Responsabilidad en el ámbito del Derecho Público”, y cuya organización está a cargo de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

Que ante ello solicita cuatro (4) días de franquicias encuadrados los mismos en el Decreto N° 3413/79 Art. 15° apartado c) el cual regula las franquicias para asistencia a congresos, a partir del día 21 y hasta el 24 de octubre del corriente año.

Que el Vocal Legal ha tomado intervención, autorizando dicha petición.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Art. 15° apartado c) del Decreto N° 3413/79 y el Art. 15° inc. f) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

**ARTICULO 1°:** Autorizar al Abogado Dr. Gustavo M. MOLNAR a asistir a las “XXXIV Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo y el IV Congreso Internacional de Santa Fe que tratarán sobre: “La Responsabilidad en el ámbito del Derecho Público”, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2°:** Conceder cuatro (4) días de franquicias conforme el Decreto N° 3413/79 Art. 15 apartado c); desde el 21 y hasta el 24 de Octubre del corriente año.

**ARTICULO 3°:** Indicar al solicitante que deberá arbitrar los medios necesarios a fin de evitar inconvenientes en el Área a su cargo.

**ARTICULO 4°:** Dejar constancia que la presente autorización no generará gastos para el Organismo.

../1

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



..112

**ARTICULO 5°:** Notificar al interesado con copia certificada de la presente.

**ARTICULO 6°:** Registrar, dar intervención a sus efectos, a la Dirección de Administración, con remisión en copia certificada de la presente y de la Nota Interna N° 1140/08 Letra: TCP-CA, para archivo en el legajo personal del agente; publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 307/2008.-

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia